GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, no existe seguridad en el transporte del arroz procesado en el Ingenio ?Gral. René Barrientos? hecho que ocasiona el deterioro de este producto por cuanto se debe suscribir sucesivos contratos con transportistas modificando continuamente el presupuesto de fletes debido a la continua fluctuación de estos, lo que entorpece las funciones logísticas del Ministerio de Defensa Nacional;

Que, para la atención oportuna y eficiente del indicado Ingenio Arrocero, tanto para la provisión de materia prima como para la distribución del arroz procesado a las diferentes unidades militares, es necesaria la adquisición de tres vehículos de transporte pesado;

Que, la Dirección General de Logística del Ministerio de Defensa ha solicitado tres cotizaciones en la plaza comercial y en vista de ellas ha recomendado la adquisición de los camiones marca ?VOLVO? F-89 por las especiales características técnicas que posee, apropiadas para el uso que se le dará;

Que, es deber del Estado facilitar el normal desenvolvimiento de las instituciones castrenses, a fin de que cumplan en mejor forma sus funciones específicas siendo por tanto necesario autorizar la compra indicada;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Autórizar al Ministerio de Defensa Nacional, para que adquiera de la firma importadora ?INTERMACO?, tres camiones marca ?VOLVO? de fabricación Sueca, modelo F-89-42-6x2 de 15 toneladas de las siguientes características: motor diesel TD 120 de 6 cilindros y 4 tiempos al precio unitario de $us. 48.000.- totalizando el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS ($us. 144.000.-) que serán cancelados en dos partidas: la primera de $b. 1.753.629.- con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional ?Custodia 1975 - Reposición Alimentos, Vestuario y Equipo? y la segunda de $b.-- 1.183.971.- con cargo al presupuesto de Defensa gestión 1976.

La presente adquisición, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 10142, queda liberada del pago de impuestos y gravámenes aduaneros.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Rosa.